

M E M O R I A

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía ha formado el presupuesto del Ayuntamiento de Rota para el ejercicio económico 2008, acompañado de esta memoria en la que se explica su contenido y las principales modificaciones que han sido introducidas respecto al del ejercicio 2.007 anterior:

Este presupuesto acompañará a los presupuestos de los organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles municipales SURSA, AREMSA y la Sociedad de desarrollo económico, de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a efectos de su integración en el presupuesto general del Ayuntamiento de Rota para el ejercicio 2.008.

El presupuesto del Ayuntamiento y los de los organismos autónomos, junto a las sociedades, se presentan consolidados en un documento único, que se denomina presupuesto general consolidado para el ejercicio 2.008 del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Las premisas fundamentales que han determinado este presupuesto son, por un lado, la aplicación rigurosa del plan de saneamiento financiero, al tiempo que se mantiene e incluso llega a aumentarse la actividad municipal; y por otro lado, la continuidad en la considerable actividad inversora.

Tras los resultados positivos ofrecidos por la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.006, en el que se produce una reducción del remanente de tesorería negativo, el ejercicio 2.008 sigue contemplando superávits, en esta ocasión por importe de 500.000,00 €, de modo que desde el inicio del periodo de este mandato y hasta finales de 2.008 se llegará a una reducción global del remanente que estaba situado en 2.003 en la cantidad de -11.334,359,99 €, mientras que al cierre de 2.008 finalizará con -4.817.083,98 €, lo que supone en 5 años un saneamiento del 57,50%. Con respecto al remanente previsto por el plan de saneamiento, se produce igualmente una mejora, pues la cantidad prevista a finales del mismo año por dicho documento es de -5.587.908,07 €, con una desviación positiva de 770.824,09 €, y en porcentaje del 13,79%.

Esa política ha venido acompañada incluso de la depuración de los valores existentes en la Recaudación municipal, de los que se ha dado cuenta al Pleno en expedientes colectivos de prescripción y del reconocimiento de la deuda extrapresupuestaria, de acuerdo con lo planificado desde el plan de saneamiento financiero, que han puesto en su conjunto de manifiesto una más exacta realidad de la economía municipal, a partir de la cual han venido adoptándose las medidas que proceden con respecto al remanente de tesorería, en los términos recogidos por el propio plan de saneamiento. Este remanente cuenta además con la correspondiente dotación por insolvencia por un 10% del importe pendiente de cobro, que asciende a 1.707.760,00 € y que supera las cantidades que anualmente se vienen anulando por prescripción, sin que queden ya pendientes de aprobación expedientes colectivos de prescripción por los importes que hasta ahora se han venido aprobando.

El Ayuntamiento viene dando cumplimiento a los convenios de pago pactados con los proveedores y acreedores. Viene atendándose igualmente de forma regular el pago de las cuotas corrientes de la seguridad social y de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, de modo que la deuda con estas entidades va disminuyendo como consecuencia del pago mensual del fraccionamiento con la Seguridad Social y por las retenciones de la participación en los tributos del estado correspondientes tanto a la Seguridad Social como a la Agencia Tributaria. La participación en los tributos del Estado se recibe íntegramente sin retenciones algunas, después de que la deuda existente haya sido pagada en parte y fraccionada el resto.

A estos resultados favorables se ha llegado después de una ejecución presupuestaria basada en el equilibrio de la financiación, de modo que las inversiones disponen de sus propios recursos, mientras que la aplicación de los ingresos corrientes y el ajuste en los gastos de esta naturaleza han derivado en unas economías favorecedoras de unos resultados presupuestarios que han conducido a liquidar con superávit y aplicar dicho superávit a la reducción del remanente histórico de este Ayuntamiento, que ve como se reduce año a año, a pesar del incremento de la actividad municipal en todas las facetas, tanto en lo que se refiere a la prestación de servicios, como a las inversiones.

Es en este capítulo concreto de las inversiones, en el que con más nitidez puede observarse el incremento de la actividad municipal en función de la obtención de recursos específicos para su financiación, sin necesidad de acudir a la formalización de endeudamiento financiero este año. Continúan siendo las inversiones uno de los pilares fundamentales de este presupuesto, en línea con el considerable esfuerzo inversor iniciado años atrás. Si en el Presupuesto 2007 se diseñan las inversiones a realizar durante este cuatro años próximos, el ejercicio 2.008 constituye ya la puesta en marcha de dicha planificación.

Respecto a los ingresos corrientes, las ordenanzas fiscales han sido revisadas en el porcentaje del 3%. En general, este presupuesto da cumplimiento estricto a los escenarios y objetivos marcados por el plan para el año 2.008, tanto para el Ayuntamiento como para los organismos autónomos y las sociedades mercantiles municipales, con el fin de obtener una acción conjunta de todos los entes municipales en aras a la reducción del remanente de tesorería del Ayuntamiento.

El presupuesto presenta en su estado de gastos un total de 41.046.700,00 €, en tanto que el estado de ingresos asciende a la cantidad de 41.546.700,00 €, reflejando pues un superávit de 500.000,00 €, tal como viene exigido en el plan de saneamiento financiero, como previsión de superávit para el ejercicio 2.008, con el objetivo de reducir en dicha cantidad el remanente negativo de tesorería existente. Esta cantidad se corresponde con la subvención por la compensación de instalaciones militares que viene concediendo anualmente el Ministerio de Administraciones Públicas.

Comparando con el presupuesto anterior, el estado de gastos, que estaba cifrado en 49.907.000,00 €, ha disminuido en 8.860.300,00 €, que supone un -17,75 %. Esta disminución se debe principalmente a la reducción de las inversiones.

El estado de ingresos también ha disminuido desde 51.342.000,00 € en 9.795.300,00 €, es decir, un -19,08%, debido a las operaciones de capital.

Los gastos por operaciones de capital comprendidos en los capítulos 6 a 9 se encuentran íntegramente financiados por los mismos capítulos de ingresos que constituyen las operaciones de capital y los ingresos afectados por aprovechamientos urbanísticos de las operaciones corrientes. Ello significa que el superávit del presupuesto viene constituido por el superávit de los ingresos ordinarios.

Desde el punto de vista de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, resulta que en las operaciones no financieras del presupuesto, esto es, los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, se produce un saldo positivo, que en términos de estabilidad presupuestaria se conoce como capacidad de financiación, no exigiéndose por tanto la adopción de medidas al respecto, ya que no se proponen operaciones de crédito en el estado de ingresos.

DE LAS BASES DE EJECUCION

Las bases de ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. Las distintas modificaciones que se han introducido afectan a las siguientes bases en el sentido que se indica:

- Base 22^a.2. Pagos a justificar: Se amplía el importe máximo a justificar para la Delegación de Fiestas hasta 50.000,00 €, a fin de facilitar los pagos que han de realizarse para las distintas actividades.
- Base 27^a. Plantilla presupuestaria y contratación: Se adecua al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.008. Se incluye la relación de puestos de trabajo.
- Base 29^a. Retribuciones y asistencias: Se revisa el importe de las retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación, en función de los criterios de actualización fijados por acuerdo plenario de fecha 18 de julio de 2.007, al punto 4º, por el que se equipara dichas cantidades a las retribuciones de determinados funcionarios.
- Base transitoria: Se suprime, al reglamentar una situación específica del año 2.007, ya que regula la aplicación de las retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación y subvenciones a los grupos políticos, distinguiendo dos periodos en dicho año, en función de las elecciones locales.
- Base final: Se añade la nueva normativa existente en materia de estabilidad presupuestaria.

A continuación se procede a analizar los aspectos más significativos de los diferentes capítulos de los estados de gastos e ingresos:

DE LOS GASTOS

Con respecto al gasto de personal incluido en el capítulo 1, asciende a 13.287.005,83 €, experimentando una variación en su importe global de 567.815,83 €, un 4,46% superior al consignado en el presupuesto del ejercicio 2.007, que sumaba 12.719.190,00 €. Téngase en cuenta la inclusión del incremento de costes de personal previstos por el proyecto de la Ley de presupuestos Generales del Estado y los aprobados en el convenio del personal.

Figura incluido el reconocimiento extrajudicial de crédito a la Seguridad Social por importe de 210.346,45 €, según se recoge en el plan de saneamiento financiero. Decir con respecto a la deuda con la Seguridad Social que, junto al fraccionamiento de pago de la deuda existente que fue ampliado hasta un total de 8 años, se ha realizado un nuevo convenio por 5 años, con la deuda procedente de la retención en la participación municipal en los tributos del estado. Por supuesto, se continúan abonando mensualmente las cuotas corrientes que se devengan así como los vencimientos del fraccionamiento.

Los miembros de la Corporación que perciben retribuciones en régimen de dedicación exclusiva son los siguientes: Alcalde: D. Lorenzo Sánchez Alonso; Tenientes de Alcalde: D^a. Eva M^a. Corrales Caballero, D. Antonio Alcedo González, D^a. M^a. Carmen Laynez Bernal y D^a. M^a. de los Angeles Sánchez Moreno y los Concejales D. Juan Antonio Liaño Pazos, D. Ismael Puyana Román, D^a. Laura Castellano Sánchez y D. José Luis Luna Rodríguez.

Debido al aumento del capítulo, supone el 32,37% del total del presupuesto del Ayuntamiento, frente al 25,49% del presupuesto de 2.007.

En relación al gasto en bienes corrientes y servicios, que comprende los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la entidad local que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público, se consigna en el presupuesto municipal de 2008 para este tipo de gastos en el capítulo 2, créditos por importe de 7.661.000,00 €, lo cual supone un incremento de 13.800,00 €, y en porcentaje del 0,18% con respecto a estos mismos gastos en el presupuesto municipal de 2.007, que ascienden a 7.647.200,00 €. Estamos hablando pues de una revisión inferior al IPC, por lo que puede hablarse verdaderamente de una política real de contención del gasto corriente.

En cualquier caso, representa un porcentaje algo superior del total del gasto presupuestado: 18,66% en 2008 y 15,32% en 2007, debido al aumento del presupuesto de gastos.

El capítulo 3 de gastos financieros será analizado más adelante, conjuntamente con las restantes operaciones financieras.

Respecto al capítulo 4 de transferencias corrientes, este presupuesto suma 7.624.700,00 €, por lo que la diferencia con el ejercicio 2.007, que alcanzó la cifra de 7.328.150,00 €, es de 296.550,00 €, es decir, un 4,05%. Las cantidades consignadas responden a los convenios formalizados con diversas entidades y a las convocatorias para la concesión de subvenciones, además de las aportaciones a favor de organismos y sociedades municipales y a la consignación de la deuda extrapresupuestaria que el plan de saneamiento financiero establece para el año 2.008, concretamente la correspondiente a favor de AREMSA por el déficit del servicio de autobuses, según el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de octubre de 2.004, al punto 1º. Las aportaciones a los organismos y sociedades han crecido un 3%.

Junto a las transferencias que vienen efectuándose anualmente, como las dotaciones a los grupos políticos municipales o las ayudas de estudio, resulta destacable las subvenciones correspondientes al programa de ayudas de alquiler de viviendas (que el año 2.007 ya experimentó un incremento importante, y que para 2.008, vuelve a proponerse un aumento de 16.000,00 €, un 17,78%, hasta alcanzar un total de 106.000,00 €) y convenios con diversas asociaciones locales. Aumentan las aportaciones a los entes dependientes y consorcios, así como las ayudas de emergencia social (que además del incremento considerable del año anterior, se continua con la misma línea y se incrementa de nuevo en 15.850,00 €, que supone concretamente un 46,41%, suponiendo una cantidad global consignada de 50.000,00 €).

Con ello, resulta que el porcentaje de participación en el gasto total del presupuesto, se ha incrementado con respecto al del 2006 que era del 14,68% y éste es del 18,58%.

Son subvenciones incluidas en este presupuesto, las que se relacionan a continuación:

Servicios Sociales-Entidades (10-462-489)	
Diabéticos	2.000,00 €
Hdad. San Isidro	3.000,00 €
A.G.A.C	1.565,00 €
Hdad. Salud	1.300,00 €
Celíacos	1.800,00 €
Minusválidos	17.213,50 €
Fibromialgia	3.400,00 €
ALAT y Filadelfia	3.500,00 €
Rolucan	3.160,00 €
AFEMEN	7.665,45 €
Puerta del Cielo	18.000,00 €
TOTAL	62.603,95 €

Servicios Sociales-personas físicas (10-313-480/489)	
Ayudas Eccas.Fam 2008	11.256,90 €
Ayudas Varias	1.800,00 €
TOTAL	13.056,90 €

Transportes (17-513-489)	
Autoturismos (Taxi)	6.000,00 €
TOTAL	6.000,00 €

Servicios Sociales-Educación (10-4221-489)	
Centro Estimulación Precoz	22.160,22 €
Transporte al Centro	3.600,00 €

Participación ciudadana (27-465-489)	
Casino Roteño (Conv.2007/2008)	1.200,00 €
Casino Roteño (Conv.2008/2009)	4.700,00 €
TOTAL	5.900,00 €

Igualdad (31-313-489)	
Siglo XXI (Convenio 2008/2009)	1.250,00 €
Serenata Roteña (Conv.2008/09)	1.220,00 €
TOTAL	2.470,00 €

Fomento (17-322-489)	
Siglo XXI (Convenio 2008/2009)	1.250,00 €
Serenata Roteña (Conv.2008/09)	1.220,00 €
TOTAL	2.470,00 €

Policía (09-222-489)	
Club Funcionarios Pol.Local	300,00 €
TOTAL	300,00 €

Cooperación internacional (29-462-489)	
Sahara Libre Alquiler 2008	1.440,00 €
Sahara Libre Caravana 2008	4.000,00 €
Sahara Libre Vacaciones 2008	4.000,00 €
TOTAL	9.440,00 €

TOTAL	25.760,22 €
--------------	--------------------

Pesca (24-711-470)	
Pescadores	9.000,00
TOTAL	9.000,00

Personal (02-121-489)	
Junta de Personal 2008	5.000,00 €
TOTAL	5.000,00 €

Fomento (17-622-470)	
Ayuda a la financiación de la Pequeña empresa local (intereses préstamos inversiones)	105.000,00 €
TOTAL	105.000,00 €

Educación (07-422-489)	
Instituto Hijas M.Aux	9.000,00 €
TOTAL	9.000,00 €

Mayores (33-313-489)	
Juan Arjona Ramos	1.500,00 €
TOTAL	1.500,00 €

Destacamos las ayudas correspondientes a los microcréditos a favor de empresas que realicen inversiones, y de las que el Ayuntamiento subvencionará los intereses. La cantidad consignada es la estimación de los intereses del año 2.008. El total de los microcréditos ascenderá a 3.000.000,00 €, y se están elaborando el convenio de colaboración con las entidades financieras que concederán los microcréditos y las bases reguladoras para la convocatoria de las subvenciones. Entendemos que esta línea de subvenciones fomentará la inversión de los comercios e industrias en Rota, ya que uno de los requisitos que se establecen para estas subvenciones es precisamente la adquisición o realización de la inversión en nuestra localidad.

Con relación a los gastos y pasivos financieros, se han incluido las cantidades necesarias para atender los intereses y amortizaciones de las distintas operaciones de crédito a corto y largo plazo concertadas y previstas para este año, en función de lo que figura detallado en el estado de movimientos y situación de la deuda financiera, y que ascienden a un total de 2.965.412,80€. Figuran además otros conceptos de gastos financieros de acuerdo con lo gastado el año 2.007 y las previsiones realizadas para 2.008. Si bien el capítulo 9 ha aumentado en 81.135,37 €, lo que supone un 4,37%, debido a la mayor dotación en amortizaciones, pues el capítulo 3 no ha experimentado cambio alguno con respecto al 2.007, de manera que los mayores gastos derivados de las nuevas operaciones planteadas en 2.007, se compensan con los ahorros por el control en las disposiciones de las pólizas y los menores intereses que suponen el pago de cuotas constantes. Estos dos capítulos constituyen en su conjunto el 7,22% del presupuesto total de gastos, mientras que en 2.007 supuso el 5,78%.

Se han consignado en el estado de gastos las inversiones reales en función del plan de inversiones que figura en el correspondiente anexo a este presupuesto, detallado a nivel de cada uno de los distintos proyectos que lo conforman y su financiación por agentes. Incluye además de las inversiones del propio Ayuntamiento, las relativas a las fundaciones municipales y al organismo autónomo, que se incluyen todas en el presupuesto municipal con el fin de su mejor control y fiscalización, así como por la obtención de recursos, dándole debido

cumplimiento al apartado del d) del diagnóstico de gestión. Destacan en el mismo las siguientes inversiones:

Inversiones para la mejora de la gestión

- Equipos informáticos

Vías urbanas y Tráfico

- Obras de pavimentación en diversas calles
- Obras en c/ Higuiereta, Fermín Salvochea, Sagrado Corazón de Jesús y Bda.Carranza
- Semipeatonalización c/ Castelar, Charco, García Sánchez, Isaac Peral y Mina Chica.
- Eliminación barreras arquitectónicas
- Obras final Crucero Baleares
- Equipamientos urbanos
- Señalizaciones de tráfico
- Adcentamiento urbanización Rotamar

Sanidad

- Centro de Salud

Agricultura

- Arreglos de caminos rurales y puentes
- Electrificación rural

Equipamientos deportivos

- Vestuarios centro deportivo Forestal
- Remodelación polideportivo municipal

Medio Ambiente y Playas

- Construcción de nave para servicios de playa
- Equipamiento urbano playas
- 2 retroexcavadoras

Mercados

- Reforma y cubrición patio Mercado central de abastos

Protección civil

- Adquisición vehículo autobomba

Cultura

- Adquisición instrumentos Banda de Música

Fomento y empleo

- Hotel Escuela en el sector SUP R-8

Infraestructura

- Obras de construcción paseo peatonal y remodelación desde el espigón del Puerto Deportivo hasta el acceso actual del Paseo Marítimo del Rompidillo
- Gastos de urbanización
- Adcentamiento en el Parque Laguna del Moral
- Acceso La Pedrera a Santa Teresa

Servicios administrativos y municipales

- Adquisición local en Plaza del Triunfo para centro empresarial y tecnológico
- Construcción locales para Urbanismo

Los créditos presupuestarios para inversiones reales suponen el 18,45% del total del presupuesto, inferior al 34,14% del 2.007. Respecto de dicho presupuesto se produce una disminución muy importante que asciende a 9.461.305,66 €, que

porcentualmente representa un -55,54%, pues de 17.036.271,19 € hemos pasado en 2.008 a 7.574.968,53 €, ya que en 2.007 se realizó un importante esfuerzo presupuestario en este capítulo que comienza una línea de trabajo, del que el año 2.008 supone una continuación de dicha planificación plurianual.

Las transferencias de capital incluidas en el presupuesto son las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
03-513-767	Aportación Consorcio Metropolitano Transportes Bahía de Cádiz	19.101,20
07-4223-780	Subvención al AMPA del IES Arroyo Hondo para adquisición de taquillas	3.511,00
10-4224-780	Subvención a AFANAS para construcción Centro ocupacional y de Día	30.000,00
10-462-780	Subvención a la Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer de Rota	3.500,00
13-447-770	Subvención por reforma puesto Mercado	3.000,00
14-456-763.00	Aportación a la Mancomunidad de M.del Bajo Guadalquivir para equipamiento playas	441.757,15
16-466-780	Subvención a la Hdad. Del Rosario Coronada para adecuación local en Parroquia de la O	3.200,00
24-711-770	Subvenciones al sector pesquero	30.000,00
26-444-763.01	Aportación al IMA Bahía de Cádiz	3.611,50
27-466-780	Subvenciones Hermandades	1.800,00
29-462-780	Subvenciones O.N.G. Cooperación internacional Tercer Mundo	105.000,00
32-511-780	Subvención gastos inversión E.U.C. Costa Ballena	355.000,00
99-811-710	Transferencias de capital a favor de la Fundación de Juventud,Cultura y Deportes	60.000,00
99-821-740.01	Transferencias de capital a favor de AREMSA (leasing autobuses y construcción oficina)	325.331,99
99-821-740.02	Transferencias de capital a favor de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico, S.A.	473.800,00
	TOTAL CAPITULO 7	1.858.612,84

Todos los gastos anteriores no tienen vinculación jurídica del proyecto y su financiación viene dada por la enajenación de bienes patrimoniales no afectados a patrimonio público de suelo.

Comparando con el ejercicio 2.007, ha experimentado este capítulo una disminución de 303.193,54 €, ya que suponía 2.161.806,38 €, y en valores relativos del -14,03%, lo que supone que del 4,33% que representaba sobre el presupuesto 2.007, ahora constituya el 4,53%.

El capítulo 8 de activos financieros recoge exclusivamente las pagas anticipadas al personal funcionario y laboral y sin mayor relevancia en cuanto al total del presupuesto, pues constituye el 0,18% del mismo, cuando en el ejercicio 2.007 suponía un 0,26% Asciede a 75.000,00 €.

Atendiendo a la clasificación orgánica que señala el gasto que realiza cada una de las delegaciones municipales, nos encontramos con la siguiente tabla comparativa, que permite observar la evolución de las diferentes delegaciones municipales respecto al ejercicio 2.007.

ORGANICA	DENOMINACION	IMPORTE 2007	IMPORTE 2008	DIFERENCIA	%
0	Corporación	529.432,36	573.928,38	44.496,02	8,40
1	Alcaldía	405.721,97	486.123,24	80.401,27	19,82

2	Admón. general	4.685.249,96	3.489.411,04	-1.195.838,92	-25,52
3	Servicios municipales	7.098.440,01	4.773.646,60	-2.324.793,41	-32,75
4	Admón.. financiera	4.580.274,86	4.593.838,66	13.563,80	0,30
5	Sanidad	326.777,37	838.505,30	511.727,93	156,60
6	Cultura	659.348,64	37.935,00	-621.413,64	-94,25
7	Educación	878.379,34	1.040.822,79	162.443,45	18,49
8	Parque Móvil	300.584,83	290.973,06	-9.611,77	-3,20
9	Seguridad	4.725.071,34	4.283.367,83	-441.703,51	-9,35
10	Servicios Sociales	1.416.428,69	1.296.783,24	-119.645,45	-8,45
11	Parques y Jardines	1.529.247,81	823.570,28	-705.677,53	-46,15
12	Agricultura	670.661,68	200.138,21	-470.523,47	-70,16
13	Mercados	606.855,65	248.063,57	-358.792,08	-59,12
14	Playas	739.072,28	1.011.970,48	272.898,20	36,92
15	Fiestas	1.324.703,82	1.338.900,31	14.196,49	1,07
16	Relac.instit.Comunic.Prensa	578.716,54	535.962,22	-42.754,32	-7,39
17	Fomento	635.566,21	940.260,00	304.693,79	47,94
18	Deportes	1.513.494,49	561.392,52	-952.101,97	-62,91
19	Juventud	48.092,46	1.500,00	-46.592,46	-96,88
20	Consumo	77.524,48	79.167,04	1.642,56	2,12
21	Cementerio	458.815,35	102.538,32	-356.277,03	-77,65
22	Turismo	352.659,27	0,00	-352.659,27	-100,00
23	Limpieza	0,00	32.176,46	32.176,46	-
24	Pesca	42.000,00	42.360,00	360,00	0,86
25	Urbanismo	4.863.849,84	3.648.890,55	-1.214.959,29	-24,98
26	Medio Ambiente	151.469,30	32.184,33	-119.284,97	-78,75
27	Participación ciudadana	538.175,00	203.672,20	-334.502,80	-62,16
28	Comercio	386.666,78	0,00	-386.666,78	-100,00
29	Cooperación internacional	125.000,00	130.750,00	5.750,00	4,60
30	Empleo	223.405,54	100.785,50	-122.620,04	-54,89
31	Igualdad	155.545,67	196.970,32	41.424,65	26,63
32	Costa Ballena	1.134.143,08	640.885,62	-493.257,46	-43,49
33	Mayores	985.498,72	938.780,37	-46.718,35	-4,74
99	Organismos y sociedades	7.160.126,66	7.530.446,56	370.319,90	5,17

El gasto para cooperación internacional se ha consignado sobre la base del compromiso municipal de dotar en sus presupuestos cantidades hasta alcanzar el 0,7% de los gastos ordinarios de la propia actividad municipal, esto es, los gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios. En este presupuesto la cooperación internacional alcanza un 0,62%, siendo en el año 2.007 del 0,61%.

DE LOS INGRESOS

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de impuestos, tasas y otros ingresos, en los capítulos 1, 2 y 3, que constituyen la imposición propia, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio 2.008 y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, así como otras estimaciones de ingresos. Ascenden a 23.309.011,45 €, mientras que en 2.007 suponían 24.256.721,36 €. En la comparación con dicho ejercicio, se ha incrementado un 4,07%, si bien los dos primeros capítulos han aumentado, mientras que el capítulo 3 ha disminuido, en un -3,91%. Son de resaltar los siguientes aspectos:

- Incremento del IBI en base a las liquidaciones pendientes.
- Aprovechamientos urbanísticos. Este concepto correspondiente al patrimonio público del suelo tiene un destino propio dentro de los gastos de capital para determinadas inversiones y transferencias, según establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Los restantes conceptos del capítulo 3 de tasas y otros ingresos se adecuan a los ingresos desarrollados durante 2.006 y 2007.
- La puesta en funcionamiento de la unidad de inspección municipal que ha logrado incrementar los ingresos urbanísticos y tributarios.

Sobre el total del presupuesto de ingresos, se ha pasado de suponer el 47,25% en 2.007 al 56,10% en 2.008. Señalar que se ha incluido el importe del recibo por el Impuesto sobre bienes inmuebles de la Base Naval.

El total de ingresos previstos en el capítulo 4 por transferencias corrientes, se prevé por 8.530.900,00 €, superior al previsto en el ejercicio anterior que ascendía a 8.137.150,00 €, por 393.750,00 €, un 4,84%, como consecuencia del aumento generalizado de los diversos conceptos que lo integran, en función de su rendimiento en 2007 y de los compromisos de ingresos pendientes de realización. En consecuencia, si el año 2.007 significaba el 15,85% de los ingresos municipales, ahora viene a ser el 20,53%.

En el capítulo 5 se comprenden los ingresos patrimoniales del Ayuntamiento. Se prevé por 358.000,00 €, superior al previsto en el 2.007 que era 348.100,00 €, en un 2,84%. Porcentualmente supone el 19,22% del estado de ingresos, frente al 0,68% del último año.

El capítulo 6 recoge las enajenaciones patrimoniales por solares. Ascende a 7.983.626,84 €, en tanto que en 2.007 suponía 12.240.966,92 €, de donde resulta una disminución de 4.257.340,08 €, que porcentualmente supone un -34,78%. Se destina a cofinanciar gastos del capítulo 6 de inversiones, 7 de transferencias de capital y 9 de pasivos financieros. El Ayuntamiento dispone de suelos patrimoniales en el sector SUP R-8 por un valor superior al consignado en el ejercicio 2.007, así como la enajenación de los garajes subterráneos. Representa un 19,22% sobre el total del presupuesto; en cambio, en 2.007 era un 23,84%.

El capítulo 7 de transferencias de capital del presupuesto de ingresos se ha calculado en base a las subvenciones para cofinanciar la realización de inversiones, según se refleja en el anexo de inversiones y las amortizaciones de los préstamos de Cajasur (procedente de AREMSA) y del ICO para las 40 y 90 viviendas (procedente de la Consejería de Obras Públicas). Suma 1.290.161,71 € y ha disminuido su importe respecto a 2.007, que suponía 2.872.533,72 €, en 1.582.372,01 €, y porcentualmente en el -55,095%. Sobre el total del presupuesto hemos pasado igualmente del 5,59% al 3,11%.

El capítulo 8 de activos financieros tiene un importe de 75.000,00€ y ha aumentado en 5.000,00 € respecto a 2007 que era 70.000,00 €, porcentualmente asciende a un 7,14%. Sobre el total de presupuesto ha pasado del 0,14% al 0,18%.

En este ejercicio económico no hay capítulo 9 del estado de ingresos del presupuesto.

En suma, se trata de un presupuesto que, a partir del trabajo desarrollado en los años anteriores, tanto en la prestación de servicios como en inversiones, avanza en temas concretos, tales como gastos sociales, de infraestructura y de fomento, sin perjuicio del esfuerzo que se realiza en dotar mayores cantidades en

general a todas las áreas, máxime dentro de las limitaciones económicas que impone la aplicación del plan de saneamiento financiero. Con este Presupuesto se pondrá en marcha una serie de inversiones e iniciativas de carácter público que generarán una actividad económica muy importante, desarrollo del polígono industrial RI1, construcción del Hotel Escuela, micro créditos al comercio, inversiones en Medio Ambiente (colectores C1, C6 paseo San Juan de Puerto Rico), construcción de la Residencia para minusválidos, construcción del Centro de Salud y subvenciones a la construcción de más de 300 viviendas VPP, mas de 50 viviendas de realojo de iniciativa municipal, así como la cofinanciación de obras de saneamiento depuración y abastecimiento necesarias para el desarrollo etc. Se abordan los temas sociales aumentando las ayudas de alquiler y de emergencia y la construcción del nuevo centro del mayor.

También hay que hacer resaltar la incidencia negativa que puede tener el incremento del IPC por encima del 3% toda vez que en la actualidad la empresa Municipal De Aguas AREMSA viene asumiendo sobre su gestión una parte importante de los déficit de los servicios que, unido a la contención en la subida de las ordenanzas incluso la bajada el pasado 2.006 del impuesto de circulación de vehículos, requerirá de un observancia permanente.

En los términos que antecede, queda redactada la preceptiva memoria de esta Alcaldía, a los efectos del expediente del presupuesto de la Administración General del propio Ayuntamiento para el ejercicio 2.008.

Rota, 23 de noviembre de 2.007.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Lorenzo Sánchez Alonso.